

PROCESO:
RAD.

EJCUTIVO
680014003013-2021-00271-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta que la solicitud presentada por la parte ejecutada, en relación con el aplazamiento de la audiencia programada para el 3 de marzo de 2022, se ajusta a los presupuestos establecidos en el numeral 3° del artículo 372 del C.G.P., el Despacho dispone señalar el día **OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)**, a fin de que en esa oportunidad se lleve a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM